Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

La suscrita Secretaria del Juzgado Cuarenta y Nueve (49) Civil del Circuito de Bogotá, D.C., deja

C O N S T A N C I A:

Que el Proceso Ejecutivo bajo el radicado N° **11001-31-03-049-2022-00500-00** de **ÁNGEL ANTONIO RODRÍGUEZ MOLINA**, se recepcionó en esta Dependencia Judicial mediante Secuencia – Acta Individual de Reparto No. 28260 adiada 24/10/2022, a través del correo electrónico sruedap@cendoj.ramajudicial.gov.co, el cual contenía un archivo adjunto, correspondiente al acta memorada y, un único link de acceso a lo interpuesto por la parte demandante, en Carpeta Comprimida, formato de archivo WinRAR ZIP (.zip) *"df56d138-2af24095-9f58-3d098eec8f6d"*, cuyo contenido se encuentra conformado, en su totalidad, de la siguiente manera:

Denominación Archivo	Formato	No. de Folios
ANEXOS20102022_091735.pdf	PDF	3
DEMANDA20102022_091627.pdf	PDF	42
PODERES20102022_091651.pdf	PDF	2

Lo anterior se corrobora así:

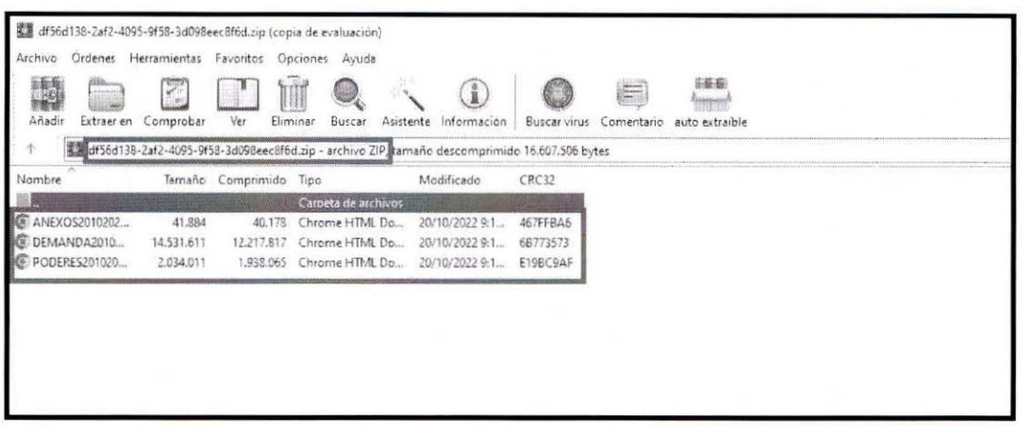

Adicionalmente, se deja constancia que no se recibió por parte de este Juzgado, escrito virtual ni físico, conjunto al líbelo demandatorio de la referencia.

Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial Secretaría Juzgado Civil del Circuito Cuarenta y Nueve

MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaria